MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 09/2019
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en el Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7 de la ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el señor **ELIAS PATIÑO RIVEROS**, con Cédula de Identidad Nº 4.213.056, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SAN MARCOS**, domiciliada en Juan E. O´Leary - Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **EVER HUGO OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 2.052.157, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a la **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CON ID Nº 362235.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

COMERCIAL SAN MARCOS
De Ever Hugo Olmedo Aguilar
R.U.C. 2052157-0

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362235.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo- Resolución IM N° 936/2019 de fecha 24/04/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	unitario	Precio total
1	14111704-001	Papel higienico	Unidad	scott	Nacional	50	25.000	1.250.000
2	47131810-002	Detergente autolimpiante	Unidad	ace	Nacional	80	14.000	1.120.000
3	47131816-004	Pastilla para inodoro/mingitorio	Unidad	poett	Nacional	50	4.000	200.000
4	47131803-9999	Lavandina de 3 Litros	Unidad	ayudin	Nacional	40	10.000	400.000
5	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	poett	Nacional	100	7.000	700.000
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	poett	Nacional	50	13.000	650.000
7	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	pura vida	Nacional	150	6.000	900.000
8	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	brilhus	Nacional	50	2.000	100.000
9	47121701-999	Bolsas de basura de 30 lts	Unidad	centinel	Nacional	500	12.000	6.000.000
10	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	palmolive	Nacional	50	2.500	125.000
11	47131811-003	Jabon en polvo	Unidad	zorro	Nacional	100	20.000	2.000.000
12	47131824-001	Limpia vidrio en Liquido	Unidad	cif	Nacional	150	10.000	1.500.000
13	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	cif	Nacional	50	12.000	600.000
14	47131829-001	Cif Crema	Unidad	cif	Nacional	50	15.000	750.000
15	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	tash	Nacional	10	15.000	150.000
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	eva	Nacional	10	15.000	150.000
17	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	promaco	Nacional	10	15.000	150.000
18	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	brilhus	Nacional	50	2.000	100.000
							Precio Total	16.845.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dieciséis millones, ochocientos cuarenta y cinco mil.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

COMERCIAL SAN MARCOS
De Ever Hugo Olmedo Aguilar
R.U.C. 2052157-0

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Estándar de Bienes y servicios, en la siguiente dirección: Bº O´Leary, Fracción Nº 2, km 249 de la Ciudad de Juan E. O´Leary.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

COMERCIAL SAN MARCOS
De Ever Hugo Olmedo Aguilar
R.U.C. 2052157-0

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay el día 02 mes mayo del año 2019.-

Por y en nombre de la Contratante:

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

EVER HUGO OLMEDO
Propietario
COMERCIAL SAN MARCOS

COMERCIAL SAN MARCOS
De Ever Hugo Olmedo Aguilar
R.U.C. 2052157-0